I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16.02.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1- 35117082 del 11 de Febrero del 2016

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2003

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. José Muñoz Maluenda, C.I., Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar El Palqui, por 01 día, desde el 11 de Febrero del 2016 y hasta el 11 de Febrero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL *

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/lsar

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

ALCALDE ATTITION A Aguirre Cerda

ACALDE

(S)